



TOMELLOSO

AYUNTAMIENTO

**MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE COPAS DE VINO SERIGRAFIADAS
PARA EVENTOS ENOTURÍSTICOS DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.**

ÍNDICE

1.- MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO REFERIDA A LA TOTALIDAD DEL OBJETO.....	3
1.1.- CÓDIGO CPV.....	3
2.- SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICO-PROFESIONAL.....	3
3.- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.....	3
4.- CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.....	3
4.1.- JUSTIFICACIÓN.....	4
4.2.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	4
5.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	4
6.- COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	5
7.- CONDICIONES TÉCNICAS.....	5
8.- PLAZO DE EJECUCIÓN.....	5
9.- FORMA DE PAGO.....	5

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3.a) y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.- MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO REFERIDA A LA TOTALIDAD DEL OBJETO

El objeto del contrato al que se refiere la presente Memoria es el suministro de copas de vino, en régimen de adquisición, así como la serigrafía y transporte de éstas para los eventos enoturísticos del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.

1.1.- CÓDIGO CPV

Los códigos CPV que se corresponden con el objeto del presente contrato son los siguientes:

CÓDIGO CPV	DESCRIPCIÓN
39221123	Artículos de vidrio para beber

2.- SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICO-PROFESIONAL

No se prevén requisitos de solvencia diferentes de los establecidos en los artículos 87 a 90 de la LCSP para el tipo de contratos correspondiente.

3.- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

No procede.

4.- CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

4.1.- JUSTIFICACIÓN

La elección de los criterios seleccionados para la adjudicación del servicio viene determinada por la mejora y eficacia de la prestación del mismo, es por ello que se proponen criterios económicos para lograr una mejor relación coste-eficacia.

PRECIO A LA BAJAMáximo 100 puntos

El Criterio precio se valorará con un **máximo de 100 puntos** a la oferta más económica, cero puntos a la que iguale el presupuesto, excluido el IVA, previsto en el apartado.

La proposición económica más baja obtendrá 100 puntos y el resto de las ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{100}{C} (PL - OF)$$

Donde:

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

C = Es la diferencia entre el presupuesto y la oferta más baja (excluido IVA)

PL = Es el presupuesto (excluido IVA)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora (excluido IVA)

4.2.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán ofertas anormales aquellas que tengan una puntuación total, suma de las puntuaciones de los criterios, superior a 20 unidades porcentuales de la media aritmética de las puntuaciones totales de todos los licitadores.

5.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la licitación de este contrato se estará a condiciones especiales de carácter medioambientales. En la ejecución del contrato se evitará la utilización del papel, siempre que sea posible, salvo por causas justificadas, debiendo entregarse la documentación objeto del contrato en documentos firmados electrónicamente y con presentación a través de registro electrónico.

6.- COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del contrato se cifra en 15.000€, IVA excluido, para cada anualidad, a los que hay que añadir el 21 por ciento del IVA, por un

importe de 3.150€, lo que determina un montante total máximo de **18.150€ IVA incluido por cada anualidad.**

A todos los efectos se entenderá que en el precio ofertado están incluidos todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, salariales, financieros, beneficio empresarial, seguros, transportes, desplazamientos, honorarios. Estarán incluidas las tasas y toda clase de tributos y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por tanto puedan ser repercutidos como partida independiente.

7.- CONDICIONES TÉCNICAS

Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración un (1) año desde la formalización del mismo, prorrogable por periodos de un año, hasta un máximo de tres (3).

9.- FORMA DE PAGO

Se realizará el pago del importe de adjudicación anual una vez entregado el material correspondiente a la anualidad en curso, previa presentación de la correspondiente factura electrónica, y serán abonadas una vez sea acreditada la conformidad del suministro, previo visto bueno de la persona responsable del contrato.